



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el memorial que antecede con el despacho comisorio debidamente diligenciado por la Secretaria de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 3 de febrero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo (con garantía hipotecaria)
RADICADO: 630014003005-**2015-00652-00**

Para los fines de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, **SE ORDENA** agregar al expediente el despacho comisorio No. 024 debidamente diligenciado, procedente de la Alcaldía Municipal de Armenia - Secretaria de Gobierno y Convivencia – Comisiones Civiles y **SE DEJA EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que consideren pertinente.

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y **DEJA EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el informe mensual presentado por el secuestre Daniel Andrés Fuquenes Barriga designado en este asunto, mediante el cual dan cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

Frente a la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, el despacho **NO ACCEDE**, por no ser el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a47b1b94763c21038e725694308400cd81ba463c29c48ae16a69e49cd0f0207**

Documento generado en 04/02/2022 11:04:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>